



Aprobada en
sesión ext. n° 2
del 30/07/2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 1
09 DE JULIO DE 2021**

En Ancud, a través de video conferencia, a nueve de julio de dos mil veintiuno, se inicia la sesión extraordinaria N° 1 del H. Concejo Municipal, siendo las horas, con la asistencia de los concejales señores y señora **Ruth Caicheo Calleo, Rubén González Villar, Pedro Naguil Belmar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola Lagos y Alex Muñoz** que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante, don **Oscar Díaz del Campo**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 103
- 2.- Situación sitio de disposición final transitorio Puntra "El Roble" y disposición de RSD de la Comuna de Ancud.

El **Sr. Alcalde** antes de iniciar los puntos en tabla, solicita al H. Concejo Municipal y funcionarios partícipes de la sesión, tomar un minuto de silencio tras el fallecimiento de un hijo ilustre de la Comuna de Ancud, don Bruno Ernesto Schulbach Oyarzun, donde también se han decretado tres días corridos de duelo comunal. (Se realiza el minuto de silencio).

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 103

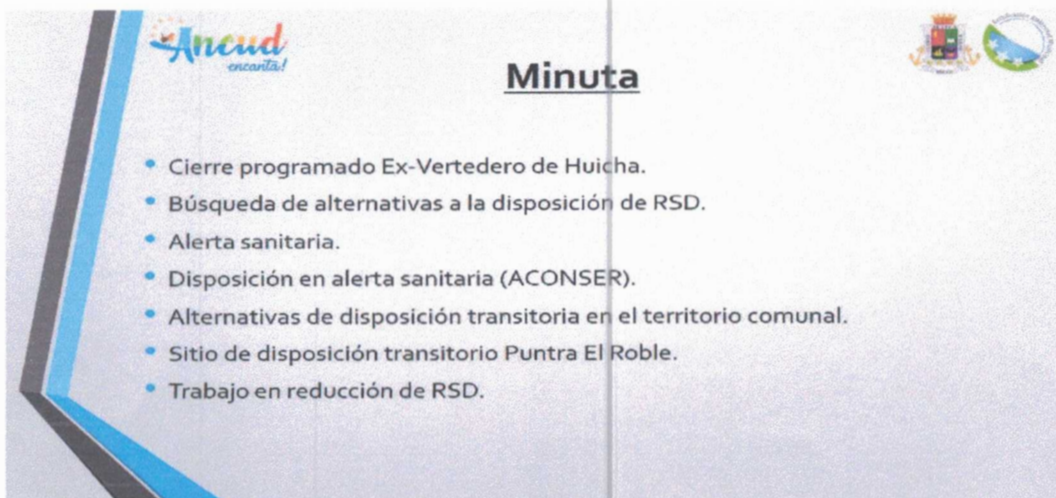
El **Secretario Municipal (S)**, don **Oscar Díaz del Campo**, da a conocer los puntos y acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria N° 103 de fecha 19 de junio de 2021, entrega previo resumen.

Señala que al no estar presentes los actuales concejales, salvo el concejal Alex Muñoz y Sr. Alcalde, quienes podrán dar sus observaciones al acta y aprobar o rechazar esta según lo estimen pertinente, en cuanto a los demás concejales deberá abstener su voto, por las razones indicadas anteriormente.

2.- Situación sitio de disposición final transitorio Puntra "El Roble" y disposición de RSD de la Comuna de Ancud.

El **Sr. Alcalde** señala que ha convocado a esta reunión extraordinaria solicitando a todo el equipo técnico de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato, Departamento Jurídico y presencia del ITO de la Dirección de Obras que ha llevado todo el proceso de construcción y operación del relleno sanitario, para realizar una exposición desde el comienzo de esta situación a la actualidad, dando a conocer las acciones desarrolladas e inconvenientes.

Expone el **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Alfredo Caro**, señala que se realizara una presentación como equipo técnico de todo lo que comprende la problemática de los RSD de la comuna de Ancud, entendiendo que al término de esta, puedan conocer desde un inicio como se ha desarrollado esta problemática y también realizar las consultas pertinentes.



Señala y hace referencia de este diario de hace 30 años, donde el reportaje central es el que indica, siendo ya un tema que no se había tomado de las administraciones correspondiente y recién se comienza a considerar en los 2018 – 2019 cuando la comuna de Ancud coloca el tema en la mesa.



Cierre programado Ex-Vertedero de Huicha.



El 2008 con la creación del DS 189 del MINSAL, la Seremi de Salud instruye a los municipios la adecuación y cierre de todos los vertederos de la provincia, por lo que se generan los planes de cierre de todos los sitios de disposición.

Producto del fracaso en la ejecución del Proyecto de Relleno sanitario provincial en la comuna de Castro (Con RCA), siguen funcionando los vertederos de Chiloé, sin cumplir la norma vigente.

Diciembre del 2016 contraloría consulta a Seremi de salud pq no han cerrado los vertederos que deberían estar cerrados el 2012.

El municipio de Ancud es el único que acata la instrucción y genera el plan de cierre progresivo del vertedero de Huicha, agendado en primera instancia para el primer semestre del 2020.

Acciones previas al cierre programado Ex-Vertedero de Huicha.

1. Reunión con Asociación de Municipios Norte para plantear la problemática y solicitar apoyo. (Septiembre 2018)
2. Potenciar plan comunal de reciclaje. (2018)
3. Informe a Autoridad Sanitaria para poner al tanto de la problemática (cierre anticipado).
4. Visita y reunión en Relleno Sanitario La Laja, Puerto Varas. (Octubre 2018).
5. Ingreso de proyecto de camiones recolectores y contenedores en ARI para financiamiento en año 2019. (2018)

Diferencias entre Relleno sanitario y Vertedero

Manejos y Equipamiento	RELLENO SANITARIO	VERTEDERO
Estudios previos.	SI	NO
Impermeabilización de piso y paredes (Geotextil-Geomembrana).	SI	NO
Lugar de disposición delimitado.	SI	NO
Compactación y Cobertura diaria.	SI	NO
Cierre perimetral de frente activo.	SI	NO
Control de plagas.	SI	NO
Manejo de Lixiviados.	SI	NO



Búsqueda de alternativas a la disposición de RSD.



1. Oficio Formal de solicitud de ingreso a Relleno Sanitario La Laja, Puerto Varas. (Octubre 2018)
2. Oficio a Intendente para concertar reunión con Servicios Públicos involucrados y Alcalde de Puerto Varas para llegar a acuerdos de disposición de rsd en RS. (Noviembre 2018)
3. Oficio Formal a alcaldes, por solicitud de ingreso a vertederos de Chiloé. (Diciembre 2018)
4. Firma de contrato con vertedero industrial de DICHAM. (2019)
5. Cierre DICHAM – Solicitud de Alerta Sanitaria. (2019)



Denuncia contraloría por RSD.

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° VS320 / 2019
C.E. N° 1.068 / 2019

DENUNCIA SOBRE PROBLEMAS SANITARIOS RESPECTO A LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LA COMUNA DE ANCUD, SE ENCUENTRA EN VÍAS DE SOLUCIÓN.

PUERTO MONTT, 31 DE ABRIL DE 2019

Se ha recibido a través de Portal Ciudadano de la Contraloría General de la República, una presentación de una persona asociada a reserva de identidad, denunciando que la Municipalidad de Ancud no habría efectuado el riego de residuos sólidos domiciliarios -en adelante, RSD-, de forma periódica, lo cual estaría produciendo un problema sanitario en las calles. Agrega en su presentación que, con el plan de cierre del vertedero de Ancud, dicha comuna no tiene dónde depositar los RSD.

Adicionalmente, solicita revisar los contratos suscritos entre la Municipalidad de Ancud y el vertedero ubicado en la localidad de Dicham, en la comuna de Chiriquí.

Sobre el particular, como cuestión previa, corresponde hacer presente, que a través del Informe Final N° 021, de 2019, esta Entidad de Control efectuó una fiscalización relacionada con la materia que se consulta, en la cual se sujeta a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, en lo relativo a las verificaciones de residuos domiciliarios ubicados en la Provincia de Chiloé, reprobando, en primer término, que la referida autoridad sanitaria hubiera permitido que la Municipalidad de Ancud mantuviera en funcionamiento el vertedero ubicado en esa comuna -en la localidad de Huilcha, el cual se encontraba en estado de legal por no ajustarse a los requerimientos contemplados en la normativa vigente de la época.

CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, mediante visita a terreno se constató que el ex vertedero municipal de Huilcha se encuentra cerrado y sellado.

En consecuencia, en mérito de lo precedentemente expuesto y conforme a las verificaciones efectuadas en esta oportunidad, esta Contraloría Regional no advierte reproches que formular al acuse de la Municipalidad de Ancud, atendido que la correlación de sus actos, en definitiva, dan cuenta de que esa entidad edilicia ha intentado, desde el año 2017 a la fecha, adoptar las medidas conducentes a poder encontrar una solución al problema sanitario respecto a la disposición final de residuos sólidos domiciliarios en la comuna de Ancud, razón por la cual esta Entidad de Control entiende que la situación denunciada se encuentra en vías de solución.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta importante hacer presente a la Municipalidad de Ancud, que, en el futuro, tendrá que tener en consideración el principio de coordinación con otros organismos públicos -a saber, SEREMI de Salud de la Región de Los Lagos-, así como los de claridad y concurrencia, previstos en los artículos 7° y 8° de la ley N° 19.880, con el objeto de poder encontrar una solución definitiva al problema sanitario expuesto en la especie.

Señala de atenciones a Ud.:

[Firma]

Viviana Navarrete Nieto
Contralora Regional de Los Lagos CD
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Alerta sanitaria.

HARRY JÜRGENSEN - INTENDENTE REGIONAL
CIERRE VERTEDERO DE DICHAM

• Producto del cierre del lugar de disposición de RSD que el municipio tenía contratado, el Alcalde Carlos Gómez, oficia a Ministro de Salud para solicitar declaración de Alerta Sanitaria en el Territorio y evitar con esto una emergencia sanitaria para la comuna de Ancud.

- Que, a través de Ord. IMA N° 761 de 11 de abril de 2019, el Alcalde de la Comuna de Ancud ha solicitado al Ministro de Salud la declaración de Alerta Sanitaria.

JUSTE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORD. IMA N° 761 - 11 de abril de 2019

ALCALDE: CARLOS GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL: VIVIANA NAVARRETE NIETO

DE: ALCALDE CARLOS GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL VIVIANA NAVARRETE NIETO

A: SER. MINISTERIO DE SALUD
Don Emilio Gastelón Guevas
Santiago



Alerta sanitaria.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Número 42.576 Fecha: 11 de abril de 2019 Página 1 de 1

Normas Generales
CVE 157660

MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública

DECRETO ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDOCA

Núm. 12 - Santiago, 11 de abril de 2019

Visto:

Con antecedentes, lo deposita en el artículo 19 N° 9 de la Constitución Política de la República, los artículos 18, 26, 67, 89 y 135 del Código Sanitario, los artículos 69 y 70 de la Ley N° 19.398, de Bases Generales del Medio Ambiente, en los artículos 1, 4, 7, 10 y 12 del decreto con fuerza de ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.903 y N° 18.409, en los artículos 3, 6, 8 y 9 del decreto supremo N° 138, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en el artículo 10 de la ley N° 18.336 en la resolución N° 1.900, de 2008, de la Comisión General de la República, lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y las facultades que me concede el artículo 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, y

Considerando:

7°.- Instruir a las Municipalidades de la provincia de Chiloé para recibir, en los rellenos sanitarios de su administración, las basuras provenientes de la comuna de Ancud.

8°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile más cercana, en conformidad al artículo 8° del Código Sanitario, para asistir, si fuere necesario, al municipio de Ancud en las labores de transporte y eliminación de los desechos en los lugares destinados a su disposición transitoria o definitiva, según lo dispuesto en este decreto.

Artículo 3°.- Los servicios públicos y demás organismos de la Administración del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, y otras entidades públicas o privadas deberán proporcionar la colaboración y ejecutar las acciones que les sean requeridas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Lagos, para el cumplimiento de las facultades extraordinarias que se han dispuesto en el presente acto y las demás acciones que dichas autoridades estimen necesarias para enfrentar esta emergencia.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los convenios que previamente se hayan celebrado o corresponda celebrar con las entidades privadas, en los casos que la prestación de sus servicios sea necesaria.



Disposición en alerta sanitaria (ACONSER).



Producto de alerta sanitaria seremi de salud instruye a la municipalidad de Aneud a disponer sus RSD en vertedero municipal de Quellon y Ex-Vertedero de Huicha, sin poder concretar ambas instrucciones producto de tomas de camino.

Posteriormente se autoriza funcionamiento de vertedero industrial de ACONSER y se instruye a la municipalidad a disponer en aquel lugar.

Seremi de salud se compromete con comunidad de mocopulli a autorizar ACONSER solo hasta 31 de diciembre del 2020, por lo que instruye al municipio a que informe sobre alternativas de disposición de RSD en su territorio comunal para poder disponer durante el 2021.

Corrige el año a 2019 y 2020.



Alternativas de disposición transitoria en el territorio comunal.



Trabajo conjunto entre Gobierno Regional, Subdere, Autoridad Sanitaria, Ministerio de Medio Ambiente revisan alternativas de disposición en el territorio comunal.

PLAN " A "	PLAN " B "
LUGAR: SAN ANTONIO DE HUELLEN	LUGAR: SECTOR LAJAS BLANCAS
PROPIEDAD: BIENES NACIONALES	PROPIEDAD: LUIS RAIMILLA Y OLIVIA RAIMILLA (PARTICULAR)
SUPERFICIE: 132,70 HÁ.	SUPERFICIE: 74 HÁ. (1 LOTES)
PLAN " C "	PLAN " D "
LUGAR: SECTOR BELBEN	LUGAR: SECTOR PUNTRA EL ROBLE
PROPIEDAD: SUCESION CAROLINA SEITZ Y OTROS (PARTICULAR)	PROPIEDAD: ERWIN BERGMANN (PARTICULAR)
SUPERFICIE: 267 HÁ.	SUPERFICIE: 156,3 HÁ.

5. CONCLUSIONES

- El terreno es apto técnicamente, según inspección preliminar. Se debe realizar estudio de impacto ambiental para la evaluación ambiental posterior (estudios ambientales e hidrogeológicos), en especial revisión en el ámbito hidrogeológico del sector ya que se genera en el flujo (DQ) que existe en estos sectores, donde no se clara su origen y destino final.
 - Se requiere definir si la red es instalada desde la red 5' al pueblo.
 - Se requiere obras de mejoramiento de calidad en el sector de curvas. Mantener siempre zona de vialidad.
 - Se requiere mejorar capacidad del puente de 10 ton. También podría mejorarse el loggias laterales.
 - Se recomienda que se realicen sondeos geotécnicos para determinar profundidad de la capa freática.
 - Según información del Municipio una empresa estaría dispuesta para construir y operar las instalaciones provisionales de disposición de residuos en otro contexto.
- Se recomienda al Municipio que presente, previa presentación de proyecto y aprobación de Autoridad Sanitaria:
- Se recomienda realizar contratación de consultoría para los Estudios de la OIA, por parte del GORE, en apoyo al Municipio, para la construcción de la operación del sistema sanitario con sus permisos respectivos.
 - Se debe consultar a Autoridad Sanitaria requerimientos al proyecto provisionario, tanto en el pre-proyecto.
 - Se debe consultar a Unidad de apoyo en obras de mejoramiento del sector curvas cambio y permitir además de aclarar su origen desde el terreno de proyecto.

UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS
GORE LOS LAGOS

SUBDERE

Puerto Montt, 20 de Noviembre de 2019.



Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble



Se presentan proyectos sanitarios para aprobación y posterior construcción en marco de la alerta sanitaria a Seremi de Salud:

1. Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble. (10 de enero 2020)
2. Sobrecelda sitio de disposición transitorio Puntra. (27 de agosto 2020)
3. Adecuación Zanja sanitaria numero 1 sito de disposición transitorio Puntra el roble. (19 enero 2021)
4. Aprueba sobre sobrecelda zanja sanitaria numero 1. (27 de enero 2021)
5. Aprueba sobre sobrecelda adecuación de zanja sanitaria numero 1. (11 de junio 2021)
6. Aprueba proyecto de construcción de prolongación zanja numero 1 ingresado en febrero del 2021. (17 de junio 2021)

*** Detalle de proyectos en acta de traspaso gestión 2016 – 2021, entregado a autoridades electas.**



Se refiere al proyecto número seis, el cual está en dos etapas y han aprobado la etapa uno y la cual ya se está construyendo y fue recién fue autorizado para construir en la fecha indicada.

Ancud encantó! Sitio de disposición transitorio Puntura El Roble

	<p>RESOLUCIÓN EMEREA CP N° 668/2020 MATERIA: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DEL CONDOMINIO DE RESERVA DE TIERRA Y SUS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, ANEXO EN CUERPOS DE AGUA POTABLE.</p> <p>PUERTO MONTT, 16 de Enero de 2020</p> <p>VISTO:</p> <p>1. La Resolución N° 5 de fecha 10 de enero de 2020 de la Oficina Provincial de Obras de la Comuna de Puntura, que aprueba el Proyecto de Constitución y Operación de Sitio de Disposición Transitorio de Puntura El Roble. 2. La solicitud de la Municipalidad de Puntura, que solicita la autorización para la ejecución de las obras de infraestructura de conducción de agua potable en el terreno ubicado en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble.</p>		<p>RESOLUCIÓN EMEREA CP N° 15932 / 2020 MATERIA: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DEL CONDOMINIO DE RESERVA DE TIERRA Y SUS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p>CASTRILL, 27 de Agosto de 2020</p> <p>VISTO:</p> <p>1. La solicitud de fecha 19 de Agosto de 2020, presentada en la Oficina Provincial de Obras de la Comuna de Puntura, que solicita la autorización para la ejecución de las obras de infraestructura de conducción de agua potable en el terreno ubicado en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble.</p>
	<p>RESOLUCIÓN EMEREA CP N° 1026 / 2021 MATERIA: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DEL CONDOMINIO DE RESERVA DE TIERRA Y SUS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p>PUERTO MONTT, 19 de Enero de 2021</p> <p>VISTO:</p> <p>1. La solicitud de fecha 19 de Enero de 2021, presentada en la Oficina Provincial de Obras de la Comuna de Puntura, que solicita la autorización para la ejecución de las obras de infraestructura de conducción de agua potable en el terreno ubicado en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble.</p>		<p>RESOLUCIÓN EMEREA CP N° 1711 / 2021 MATERIA: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DEL CONDOMINIO DE RESERVA DE TIERRA Y SUS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p>CASTRILL, 27 de Enero de 2021</p> <p>VISTO:</p> <p>1. Solicitud de fecha 26 de Enero de 2021, en la Oficina Provincial de Obras de la Comuna de Puntura, que solicita la autorización para la ejecución de las obras de infraestructura de conducción de agua potable en el terreno ubicado en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble.</p>
	<p>RESOLUCIÓN EMEREA CP N° 13827 / 2021 MATERIA: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DEL CONDOMINIO DE RESERVA DE TIERRA Y SUS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p>CASTRILL, 11 de Junio de 2021</p> <p>VISTO:</p> <p>1. La solicitud de fecha 08 de mayo de 2021, presentada en la Oficina Provincial de Obras de la Comuna de Puntura, que solicita la autorización para la ejecución de las obras de infraestructura de conducción de agua potable en el terreno ubicado en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble.</p>		<p>RESOLUCIÓN EMEREA CP N° 14455 / 2021 MATERIA: AUTORIZACIÓN TRANSITORIA DEL CONDOMINIO DE RESERVA DE TIERRA Y SUS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.</p> <p>PUERTO MONTT, 17 de Junio de 2021</p> <p>VISTO:</p> <p>1. La solicitud de fecha 10 de junio de 2021, presentada en la Oficina Provincial de Obras de la Comuna de Puntura, que solicita la autorización para la ejecución de las obras de infraestructura de conducción de agua potable en el terreno ubicado en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble, que se encuentra en el terreno que se encuentra en el lote 10 del sector de Puntura El Roble.</p>

Ancud encantó! Sitio de disposición transitorio Puntura El Roble

ADECUACIÓN ZANJA N°1

Ancud encantó! Sitio de disposición transitorio Puntura El Roble

OPERACIÓN DIARIA RELLENO SANITARIO



Extracción y traslado de Lixiviados



Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble

Monitoreos de agua y biogás.

- El Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble, cuenta con resolución sanitaria que aprueba proyectos de construcción revisados por seremi de salud
- Además de resolución de construcción se necesitan **resoluciones mensuales** de funcionamiento para poder disponer los residuos, resolución que se entrega cada fin de mes según visita previa al Relleno sanitario, donde constatan que la operación diaria de cumplimiento a la normativa ambiental vigente.
- Se realiza monitoreo de aguas perimetrales.
- Se realiza monitoreo de biogás.



Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble Monitoreos de agua y biogás.

Monitoreo aguas 2020

Tabla 11: Comparación de resultados de muestra superficial versus valor norma DS Nº90/2001. Tabla 1. Descarga a cuerpos de agua superficiales de origen fluvial.

Variable	Unidad	Resultado	Norma
1. Osmosidad	mg/L	393,3	240,0
2. DMO (O2D)	mg/L	92	74
3. Sólidos suspendidos	mg/L	3,9	10,0
4. Nitro. Total	mg/L	0,2	0,5
5. Nitrogeno Kjeldahl	mg/L	0,0	0,5
6. Nitrato (NO3)	mg/L	0,0	0,5
7. Fosforo total	mg/L	0,0	0,05
8. Turbiedad	NTU	0,5	0,5
9. DBO	mg/L	21,9	20,0
10. Impedancia total	mg/L	0,0	0,05
11. Nitrogeno Amoniacal	mg/L	0,1	0,05
12. Aluminio Total	mg/L	0,2	0,05
13. pH	mg/L	5,5	6,5

Fuente: Reconstrucción propia

Monitoreo aguas 2021

Empresa a cargo aun no entrega informe final, muestras tomadas viernes 18 de junio 2021. (plazo de entrega 1 mes)

El informe final debe entregarse a más tardar el día 18 de julio de 2021.


Se adjunta el informe preliminar de resultados de las muestras tomadas el día 18 de junio de 2021.

Se adjunta el informe preliminar de resultados de las muestras tomadas el día 18 de junio de 2021.

Se adjunta el informe preliminar de resultados de las muestras tomadas el día 18 de junio de 2021.

Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble Monitoreos de agua y biogás.

Monitoreo Biogás 2020




Tabla 5: Resultados Monitoreo de biogás día 2

Punto de medición (PM)	Fecha	Desviación/Valoración (ppm)	LEL [%]	U.L [%]	H.S (PPM)	CO (PPM)
PM1	18-03-2021	100/17	0	20,4	0	0
PM2	18-03-2021	100/17	0	20,4	0	0
PM3	18-03-2021	100/17	0	20,4	0	0
PM4	18-03-2021	100/17	0	20,4	0	0
PM5	18-03-2021	100/17	0	20,4	0	0

Monitoreo Biogás 2021


Tabla 4: Resultados Monitoreo de biogás.

Punto de medición	Fecha	LEL [%]	U.L [%]	H.S (PPM)	CO (PPM)
CH1	19-03-2021	0,50	20,8	1	0
CH2	19-03-2021	0,70	20,4	1	1
CH3	19-03-2021	1,7	20,2	1	8
CH4	19-03-2021	1,20	20,3	1	1

Tabla 5: Registro de valores máximos y mínimos

Componente	Fecha	Máximo	Mínimo
Porcentaje LEL	19-03-2021	4,95	0
Porcentaje CO	19-03-2021	20,0	19,9
Partes por Millón CO2	19-03-2021	8	0
Partes por Millón H2S	19-03-2021	1	0

Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble SMA.



ORDEN MEDIDAS PROVISIONALES PRE-PROCEDIMENTALES QUE REGULA A LA GESTIÓN MUNICIPALIDAD DE ANCUZ, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL BELLIDO SANITARIO PUNTRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3864

SANTIAGO, 25 de junio de 2020

I. Manejo de aguas lluvias. Interior de la zona

1) Enteros el agua lluvia recolectada con residuos acumulados en el área de la zona deberá ser llevada a disposición, traslado y disponer en lugar autorizado. **Plazo de ejecución:** a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

2) Implementar sistema que impida el ingreso de aguas lluvias a través de los elementos de ventilación exterior de Biogás, sin interrumpir la adecuada ventilación de los gases. **Plazo de ejecución:** a partir del tercer día siguiente a la notificación de la presente resolución.

II. Manejo de aguas lluvias. Canchales perimetrales

3) Implementar un sistema de canalización perimetral de aguas lluvias a los costados de la zona de disposición de residuos, que permita el escurrimiento continuo de aguas lluvias, y con ello dar continuidad a las zonas de aguas lluvias en las zonas en que no existen. Dichas zonas deberán tener las dimensiones adecuadas, de acuerdo a un diseño hidráulico que permita conducir las aguas aportadas, ya sea por escurrimientos, del terreno, saturación del terreno y aporte de aguas lluvias, con pendientes hacia zonas de salida de la instalación.

III. Manejo de residuos sólidos (Residuos)

4) Efectuar el resqueamiento de los residuos que se encuentran fuera del frente de trabajo activo del relleno, en especial los residuos que se encuentran mezclados con la acumulación de aguas lluvias en el área de la zona de disposición de residuos. **Plazo de ejecución:** a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

5) Ejecutar cobertura diaria de residuos que son dispuestos en la zona durante el día de trabajo, de manera de disminuir el ingreso de aguas lluvias al frente de trabajo. Asimismo, en dicho Plan se debe considerar también cubrir los residuos expuestos en las celdas. **Plazo de ejecución:** a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

IV. Cierre perimetral

6) Completar el cierre perimetral de la zona de disposición en los sectores Oeste y Sur del relleno, cerrando además todos los espacios que permitan entrada a su de trabajo, con el objetivo de impedir el ingreso de fauna silvestre (mamíferos) y cualquier otro vector sanitario, en todo el recinto. **Plazo de ejecución:** a partir del tercer día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Se realiza entrega de informe a SMA quienes al día de hoy, no entregan informe final post-visita de cumplimiento.

Se realiza visita de concejales constatando los trabajos realizados.



Sitio de disposición transitorio Puntra El Roble SMA.

1. Cierre del área de disposición: Una vez que se hayan verificado los trabajos y se haya a su debido tiempo el estudio de estabilidad de la zona a intervenir, el caso de ésta requiera la autorización de Geotecnia del ANCHA (GSI) y se haya emitido el permiso de ingreso al terreno de aguas lluvias.

2. Presentar un proyecto y Análisis Hidráulico del sistema de aguas superficiales para todo el sector de disposición de residuos, que contenga la topografía del terreno, los aguas superficiales y zona de almacenamiento de aguas lluvias.
Plazo de ejecución: 30 días corridos desde la notificación de la presente resolución.

3. Presentar un Plan de Disposición de chatarra de ventilación de fogón que se encuentre en mal estado, e implementar cubierta de protección que evite el ingreso de aguas lluvias al interior de los chimeneas, así como la correcta ventilación del sistema.

5. Presentar un Plan de Disposición de chatarra de ventilación de fogón que se encuentre en mal estado, e implementar cubierta de protección que evite el ingreso de aguas lluvias al interior de los chimeneas, así como la correcta ventilación del sistema.

1. Proyecto – ejecutado.

1. Balance – cotización.
2. Caracterización – Cotización.
3. Estabilidad – Cotización.
4. Extracción lix – ejecutando.
5. Extracción lix – ejecutando.
6. Medición cámaras – ejecutando.
7. Extracción material – ejecutando.
- 3 Sellado zanja – cotizando. (provisorio)
- 4 Diseño hidráulico – ejecutando topo.
- 5 Reparación chimeneas – cotizando.

2.3 Presentar un estudio de estabilidad estructural de la totalidad de la zona y su adecuación de residuos sólidos, considerando las modificaciones de la zona (estructuras y zonas subterráneas) y el proyecto de adecuación. Dicho estudio deberá ser realizado por profesional experto, y deberá justificar cada uno de sus variables y modelos utilizados, incorporando resultados de ensayos de laboratorio, ensayos de campo o mediciones de terreno que permitan establecer valores reales al cálculo y un estudio detallado de la estabilidad del terreno.
Plazo de ejecución: 30 días corridos desde la notificación de la presente resolución.

2.4 Realizar la extracción de los residuos, de manera inmediata y controlada, al interior de cada cámara de ventilación previa de fogón, y retirar los residuos sólidos presentes al interior de cada una, informando una vez concluida la extracción, la cantidad de toneladas y de residuos, así como su disposición final, lo que deberá ser acreditado a través de fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de los trabajos de extracción de residuos y retiro de residuos, así como guías de despacho, facturas y otros, que den cuenta del traslado y disposición final de los residuos extraídos.
Plazo de ejecución: 30 días corridos desde la notificación de la presente resolución.

2.5 Realizar la extracción, de manera inmediata, y de forma permanente y diaria, todos los líquidos lixiviados mezclados con las aguas lluvias que se encuentren al interior de la zona y el proyecto de adecuación, llamados "líquido subterráneo" y "líquido subterráneo". Dicha extracción, debe considerar mantener un nivel de seguridad que no podrá superar el 80% de la capacidad de la zona.
Plazo de ejecución: 30 días corridos desde la notificación de la presente resolución.

2.6 Realizar medición diaria del nivel piezométrico de las 12 cámaras de inspección de la zona N°1, y de las 5 cámaras del proyecto de adecuación, así como también de cada punto de extracción de esta chimenea filtrada, y del grupo de recirculación de los líquidos.

2.7 Tener de reserva inmediata todo el material suministrado con licencia de extracción de la zona de residuos, y remplazar ese material de conformidad con el tiempo.

Plazo de ejecución: 30 días corridos desde la notificación de la presente resolución.

2.2 Presentar una caracterización de los residuos, el cual deberá ser acreditado por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), autorizada por esta Superintendencia, el que una vez realizado debe presentar informe de la respectiva ETFA que de acuerdo a los datos del muestreo como resultado de los análisis realizados, mismos, deberá describir el sistema que especifica la capacidad de almacenamiento mismo de la zona de la totalidad de la zona N°1 y del proyecto de adecuación actualmente en curso, así como el cual se asegura que no existe riesgo de contaminación de la zona de residuos. Dicha además indicar el nivel piezométrico mismo, bajo el cual se asegura el funcionamiento de las mismas, y se asegura el correcto funcionamiento del sistema y la seguridad en la estabilidad de la zona de residuos, respaldado bajo un proyecto de ingeniería y un balance hídrico de la zona.
Plazo de ejecución: 30 días corridos desde la notificación de la presente resolución.

Costos en disposición de RSD.

Sitio de disposición	Valor por tonelada (\$)	Toneladas mensuales	Total mensual(\$)
VERTEDERO ACONSER	47.500	912	43.320.000
Relleno Sanitario Puntra El Roble (construcción + operación)	29.000	912	26.448.000
Relleno Sanitario Puntra El Roble (construcción + operación + asesoría jurídica + DIA)	41.000	912	37.392.000

Sitio de disposición	Total por camión (\$)	Camiones mensuales	Total mensual(\$)
VERTEDERO ACONSER	570.000	76	43.320.000
Relleno Sanitario Puntra El Roble (construcción + operación + asesoría jurídica + DIA)	492.000	76	37.392.000
Vertedero KDM Los Angeles	707.518	76*	53.771.368





Ancud encantada! Trabajo en reducción de RSD.

Visualizando que la reducción de residuos es parte importante de la problemática de la disposición final de RSD, el 2018 el municipio comienza con un plan piloto de reciclaje de inorgánicos que se ha ido potenciando cada año, sumando residuos inorgánicos a través de Ancud Composta, consolidándose este 2021 en lo que es el programa de manejo integral de residuos ANCUD CIRCULAR.

1. Papel y Cartón.
2. Plásticos.
3. Vidrios.
4. Tetrapack.
5. Latas.
6. Aceite doméstico.

1. Ramas y Pasto.
2. Chatarra.
3. Escombros por operativo.

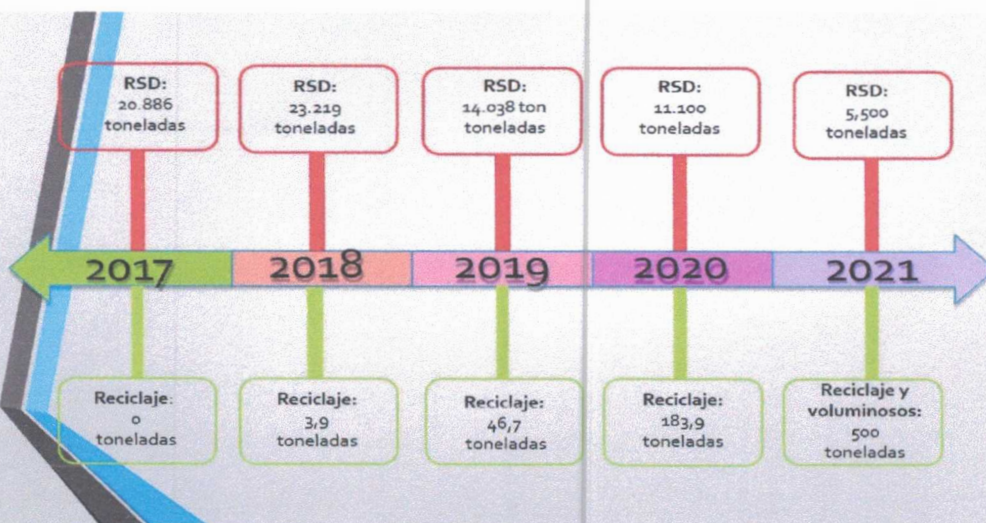


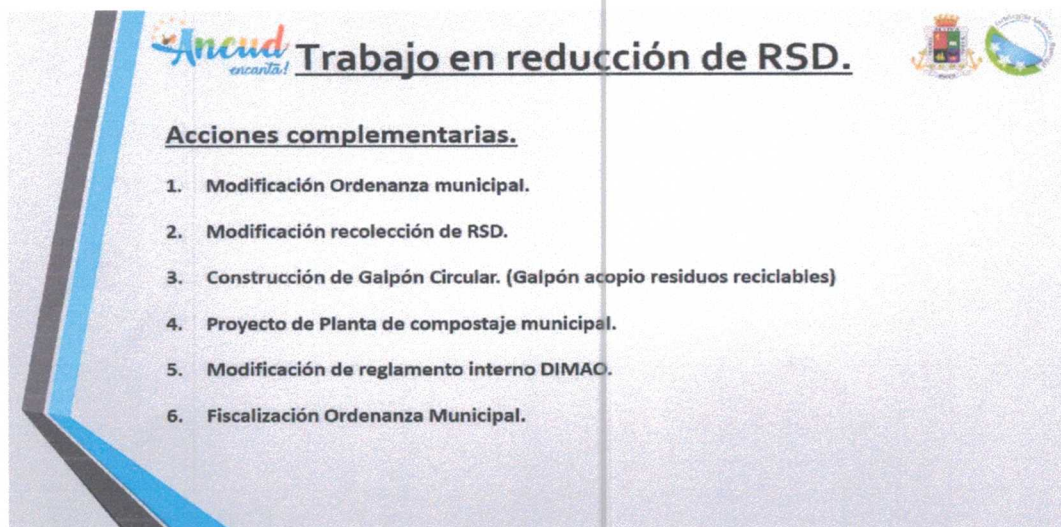
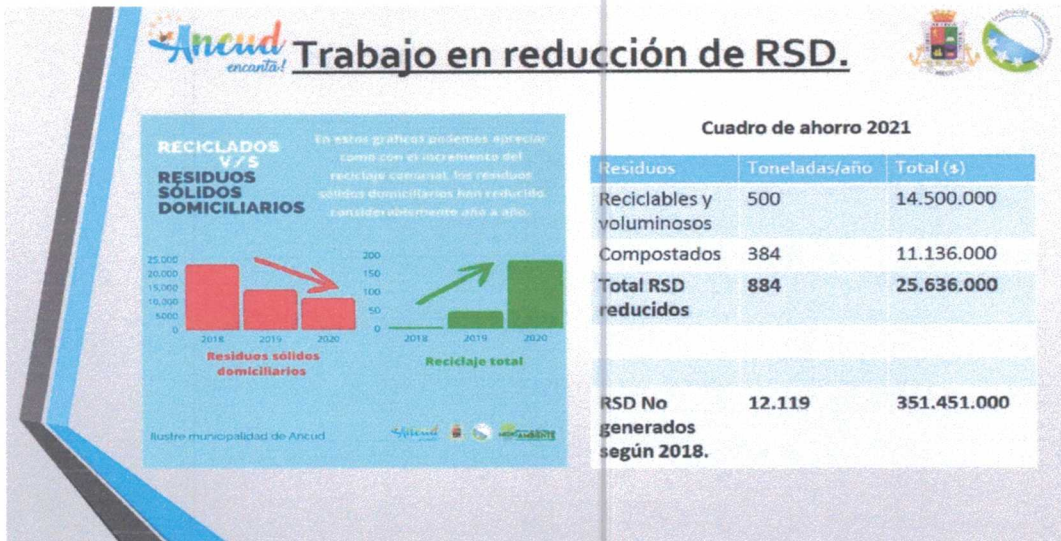
Ancud encantada! Trabajo en reducción de RSD.

Al realizar un manejo integral y selectivo de los residuos sólidos domiciliarios generados en la comuna, se visualiza como punto crítico de control, la generación de microbasurales producto de Residuos Voluminosos y Escombros de Construcción.

Producto de lo anterior se hacen las gestiones para poder realizar la disposición de este tipo de residuos en destino final autorizado, en este caso Vertedero Industrial KDM, Los Angeles.

Logrando disponer a la fecha aproximadamente 350 toneladas de residuos de esta categoría, los que son retirados a través de operativos barriales.





El **Sr. Alcalde** también señala que les acompaña en esta presentación doña Valentina, Diego y don Rafael, para dar respuesta a cualquier inquietud, después de esta extensa presentación hecha por el Director de Medio Ambiente, como el señala que a pesar de encontrarse toda esta información en el acta de traspaso, cuando se realizó la reunión de asunción del nuevo concejo y fue entregado a cada uno de los concejales, se quiso hacer a petición del concejo esta presentación al concejo, y al ser publica esta sesión se aprovecha de que la comunidad pueda verse interiorizada al trabajo arduo respecto a este tema.

Toma la palabra el **concejal Samuel Mandiola**, agradece la presentación, y consulta cuándo se estima el ingreso del proyecto del sitio de disposición final de RSD transitorio ubicado en Puntra El Roble, al Sistema de Evaluación Ambiental.

El **Sr. Alcalde** señala que ya fue ingresada nuevamente la declaración de impacto ambiental la semana recién pasada, específicamente el día viernes.

El **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, señala que si bien esa resolución hablaba de 90 días de plazo para poder ingresar al sistema de evaluación ambiental, ante todo los antes mencionado dentro de los compromiso y obligación que entrego la Seremi de Salud, ellos como Gobierno Regional y Subdere se habían comprometido a financiar un estudio de impacto ambiental para este proyecto sanitario, por lo que se cumplió con todo en cuanto a



lo competente de solucionar a ellos que puedan realizar el traspaso de los fondos en donde en primera instancia los habían dejado reservados desde el año anterior, pero al cambiar de año no pudieron hacer entrega de los fondos dijeron que ellos realizarían los estudios a través de una consultoría contratada por ellos mismos, luego dicen que como municipio se debe hacer el proyecto solicitando los fondos y así se estuvo durante ocho meses, y terminan diciendo que no podrán financiar el proyecto dado que este era transitorio de cinco años y ellos solo podían financiar proyectos o estudios para un largo de veinte años, lamentablemente no se pudo cumplir con ello, productos que los compromisos del Gobierno Regional no fueron respetados y el municipio tuvo que asumir este costo asociado a la declaración de impacto ambiental, la cual fue ingresada a la página el día viernes y firmado el día lunes por lo tanto como ingreso se está desde el día lunes, pero todos los proyectos que se ingresan son recién revisados los 18 de cada mes, por lo que hay se tendrá recién la admisión del CEA.

Consulta el concejal **Samuel Mandiola** quién realizó la DIA.

El **Sr. Alfredo Caro** señala que fue la Constructora Piren SpA, empresa que resultó adjudicataria de una licitación pública donde fueron los únicos que postularon, agregando que el municipio además contrató una empresa externa como AITO para revisar el trabajo de ellos.

Toma la palabra el **concejal Alex Muñoz**, quien indica que le hubiera gustado que se hubiera hecho una autocrítica en la presentación, indicando lo que se ha hecho mal, o le que se pudo hacer mejor y qué es lo que no se está haciendo bien. Luego indica que le hubiera gustado tener la contraparte de la Seremi de Salud, Autoridad Sanitaria y dependencias del medio ambiente, pero de esperar que pronto se puedan tener para escuchar su versión, aquí son varios actores y falta las opiniones de estos entes. Respecto a todo ello, realiza las siguientes consultas, porque los funcionarios municipales no fueron capaces de advertir y ver todas las irregularidades que efectuaron los fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente antes, hay observaciones de aquello, si previeron el tema.

El **Sr. Alcalde** señala respecto a la invitación de los otros servicios, creyó oportuno que en vista que no se tenían todos los antecedentes para cada uno de los concejales y concejala, respecto a cómo ha funcionado el relleno sanitario Puntra "El Roble, a excepción del concejal Muñoz que viene del periodo anterior y conoce muy bien cada una de las acciones y ha sido parte de las aprobaciones que se han hecho en el concejo municipal para poder llevar adelante este relleno sanitario, era necesario realizar esta reunión con todo el ente municipal y una vez que se tenga claridad convocará a la Autoridad Sanitaria y la SMA a una reunión para cumplir también con lo solicitado en la reunión anterior.

El **Director de Medio Ambiente**, menciona que dentro de la presentación a diferencia de lo que se presentó en el proyecto de la DIA, la mayor problemática que se ha tenido como ITO en cuanto a la operación y construcción del relleno, fueron las aguas lluvias y es lo que ha ocasionado estas observaciones, como ITO de operación diaria se han hecho todas observaciones a la empresa que opera el relleno, en cuanto a lo que es la recirculación de lixiviados, en cuanto a lo que es la medición de los niveles de las cámaras, movimientos de tierra cuando hay algún problema con los lixiviados, por lo tanto se han hecho las observaciones y es por ello que se ha multado a la empresa también.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta si se ha sancionado con multas a la empresa o existe algún proceso en curso para aplicarle sanciones por incumplimiento contractual.

El **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, señala que se ha solicitado varias multas por el no cumplimiento de las instrucciones del ITO, procesos que están en curso y que desconoce si se han realizado pagos por dichas multas, pues el proceso de aplicación no depende solo del ITO, sino que también de otros departamentos municipales.



El **concejal Alex Muñoz** solicita un acuerdo de concejo para que se le entregue en detalle de todo el proceso sancionatorio iniciado en contra de la empresa, por no cumplir de acuerdo con lo contratado y las multas que están en curso.

El **Secretario Municipal (S), don Oscar Díaz del Campo**, somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Alex Muñoz:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe que detalle los procesos sancionatorios iniciados en contra de la empresa CRECER SpA, por no cumplir con lo contratado y las multas que se encuentren en curso.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695.

El **concejal Alex Muñoz** también consulta, si es posible solucionar todas las observaciones hechas por la SMA en los pazos establecidos.

El **Sr. Alcalde** deja en claro que, como municipio administrador del relleno sanitario, se cumplirá cada una de las observaciones que ha hecho la SMA, independiente de los costos que ello significará. Agrega que es muy posible que no se pueda cumplir más de una observación dentro de los plazos señalados, por lo que ha solicitado una audiencia con el Director de la SMA, la que debiera concretarse en el transcurso de la próxima semana.

Consulta el **concejal Alex Muñoz**, cuál es la cantidad de líquidos lixiviados que se maneja en el relleno sanitario, y cuánto sería el costo estimado de su extracción.

Doña **Valentina** señala que los costos asociados a la extracción de lixiviados son alrededor de \$ 15.000.000, por la extracción de 80 m³. Dicho servicio se va licitando a medida que se van extrayendo lixiviados desde la zanja y cuando ya se está próximo a acabar los metros cúbicos, se hace un nuevo proceso de licitación.

El **concejal Alex Muñoz** consulta cuándo debiera de estar lista la extensión de la zanja N°1 donde se aprobaron recursos para su realización y autorización, y si ha habido algún contratiempo respecto a la extensión de esta zanja.

El **Sr. Alcalde** señala que le gustaría dar la palabra al sr. Diego Torres, porque una es el contrato que se tiene con la empresa que establece una cantidad de días, pero se debe tener presente las problemáticas en cuanto a la situación climática y es fundamental para llevar adelante el proyecto de esta naturaleza.

El **Sr. Diego Torres**, responde que para la habilitación se consideran 30 días, el proyecto en total considera 120 días corridos, como lo mencionó el Sr. Alcalde en su momento para las partidas de movimiento de tierras hay que considerar que el factor climático ha sido desfavorable para esta actividad, que para extraer material se hace más complejo realizar el retiro de material y movimientos de camiones, por lo que se espera poder tener a fin de mes zanjada la partida de excavaciones y también considerar la impermeabilización, que dentro de ella uno de los revestimiento corresponde a una geo membrana donde se utiliza la actividad de termo fusión, la cual se realiza a través de un instrumento eléctrico, por lo que la persona que trabaja en ello, debe tomar todos los resguardos de seguridad, ya que se pueden provocar accidentes y es lo que menos se quiere, exponer las vidas de los trabajadores.

Consulta el **concejal Alex Muñoz**, si habrá alguna restructuración respecto a los recorridos de recolección de basura en los sectores tanto urbanos como rurales.

El **Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, indica que sí, que dentro de esta semana se modificó lo que era la recolección del sector rural, ya que se está reorganizando el trayecto que conlleva llevar los camiones recolectores a la comuna de Los Angeles, lo único que se modificó fue ello, y en zona urbana se redujo un día, determinándose que la próxima semana se retomará la recolección en el sector rural.



El **concejal Alex Muñoz** hace un llamado a la comunidad de no sacar su basura hasta que se hagan los retiros, sacar menos basura, reciclar, la gente del sector rural realizar trabajos con su basura orgánica, dado que se debe de la colaboración de todos. En cuanto al tema de las condiciones climáticas, indica que no es una excusa y debe preverse al momento de contratar estas obras. Para terminar, solicita dos acuerdos de concejo, el primero tiene que ver con recomendar al Sr. Alcalde a invitar a una reunión de concejo a la Seremi de Salud, Autoridad Sanitaria y Superintendencia de Medio Ambiente para tratar el problema de la disposición final de RSD de la Comuna de Ancud.

El **Secretario Municipal (S), don Oscar Díaz del Campo**, somete a votación la recomendación del concejal Alex Muñoz:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde que se invite a una sesión del Concejo Municipal a la SEREMI de Salud, a Autoridad Sanitaria y a la Superintendencia de Medio Ambiente para tratar el problema de la disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Ancud.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

El **concejal Alex Muñoz** solicita su segundo acuerdo de concejo, para realizar una recomendación al señor Alcalde con respecto a los muestreos de agua que se hacen en el sitio de disposición final de Puntra El Roble.

El **Secretario Municipal (S), don Oscar Díaz del Campo**, somete a votación la recomendación del concejal Alex Muñoz:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó recomendar al Señor Alcalde poder realizar las tomas de muestras de aguas y exámenes con organismos privados, haciendo partícipes a la Superintendencia de Medio Ambiente, Seremi de Salud y también un representante de la comunidad de Puntra cada vez que se hagan muestreos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695.

El **concejal Alex Muñoz** destaca el ejemplo de la Junta de Vecinos Los Patos de Manao que están haciendo un punto de reciclaje en su sector, lo que le parece buena idea de replicar y fomentar en otros sectores rurales de la comuna.

El **Sr. Alcalde** se suma a las felicitaciones de la Junta de Vecinos Los Patos, pero señala que hay otras juntas de vecinos tanto del sector rural y urbano que están realizando actividades de reciclaje. En cuanto a lo segundo, según lo dicho por el concejal Muñoz en cuanto a las condiciones de tiempo que no son una excusa, reitera que este proyecto de la zanja que está en construcción se presentó en el mes de febrero de 2021 y la Autoridad Sanitaria recién respondió en el mes de Junio, indicando que la presentación se hizo en febrero para aprovechar las buenas condiciones climáticas y poder llevar adelante este proyecto sin mayores inconvenientes.

El **concejal Alex Muñoz** señala que es una buena pregunta para la SMA y Seremi de Salud para que ellos también hagan sus descargos.

Toma el **concejal Andrés Ibáñez**, respalda los dichos del concejal Muñoz, indicando que ha sido testigo de una excelente presentación, pero que falta autocrítica. Agrega que una de las grandes falencias que tiene el trabajo de este vertedero, es el tema de comunicación hacia todos los niveles, en atención a que hoy se encuentra con una comunidad que vive al lado del vertedero que no tiene la información y una comunidad de Ancud en donde se cambia la recolección de RSD sin dar previo aviso, estimando que como municipio se debe comenzar a entender que las políticas municipales tienen que ser con y para la gente y en ese sentido se debe tener la capacidad de llegar a la comunidad de forma directa, transparente, y oportuna. Luego señala que ha tenido acceso a otro tipo de informaciones, en donde se ha visto que hoy se estarían rebalsando los líquidos lixiviados y llegando a los



arroyos del sector y en ese sentido se le han presentado imágenes de evidencia, consulta al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato si está al tanto del tema.

El **Sr. Alcalde** indica que antes de dejar la palabra al Director de Medio Ambiente, señala que todo lo referente a la disposición que se está llevando hoy adelante, es información pública, tiene una orden de compra que se emitió el 25 de enero de 2021 y que está en mercado público, al igual que transparencia activa municipal, y no solo los concejales lo pueden visualizar sino que toda la comunidad o quien desee esta información.

El **concejal Andrés Ibáñez** señala que se tenía claro que se estaban llevando los voluminosos a la comuna de Los Ángeles como ciudadanos y no concejal en ese minuto, encuentra necesario que, más allá de tener el portal de transparencia y tener antecedentes de Chile compra, la comunidad merece un comunicado oficial, así como también se han anunciado cosas buenas a la comunidad, también se podría tener informada a la comunidad respecto al tema.

El **Sr. Alcalde** señala que es algo que generalmente se hace y respecto a este tema puntual quizás no se dio mayor difusión porque el día viernes recién se tuvo la respuesta la Autoridad Sanitaria producto de la no extensión de la resolución para disponer todavía en la sobre celda que tenía capacidad y se reunió el día jueves en Puerto Montt con el señor Intendente, Seremi de Salud, Medio Ambiente, Gobierno Regional y Subdere y ese día estaba la autoridad sanitaria en Puntra "El Roble" y se le quedó en dar una respuesta el día viernes con respecto a ver la posibilidad de seguir disponiendo allí; no viendo respuesta, se decidió llevar los RSD a la ciudad de Los Ángeles donde se tenía un contrato aún vigente.

El **Director de Medio Ambiente**, señala primeramente que el municipio no está ocultando nada, como bien mencionaba, se tienen visitas periódicas de la Autoridad Sanitaria.

Interviene el **concejal Andrés Ibáñez** aclarando que él no ha dicho que se estaba ocultando información, sino que se podría mejorar la difusión.

El **Sr. Alcalde** interviene y precisa que para el municipio es un relleno sanitario el que se tiene en Puntra "El Roble" no un vertedero. Continúa señalando que en cuanto a los lixiviados, éstos son controlados permanentemente y cuando estos contaminan las tierras deben moverse, es lo que exige la SMA y es lo que se ha venido haciendo. Además menciona que se está trabajando en un sellado provisorio de la Zanja para evitar que sigan ingresando aguas lluvias, por lo que la otra semana se colocará polietileno en toda la superficie de la sobre celda y con ello evitar el ingreso de aguas lluvias.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta sobre el tema del balance hídrico, hace referencia al decreto supremo N° 189, que tiene que ver con el tema, artículo 20 que indica que todo proyecto de relleno sanitario debe incorporar una estimación de la generación de líquidos lixiviados basados en un balance hídrico mensual, en cuanto a esto, se puede hacer una estimación compleja pero también se pueden hacer análisis hídricos bastantes sencillos, lo mencionado era un requisito y está aprobado el proyecto, esto era algo súper fundamental y era posible prever en cuanto a la cantidad de mm que llueve en la comuna y aún más en el sector de Puntra, consulta si en el proyecto hay un balance hídrico.

El **Sr. Alfredo Caro** indica que cuando se ingresa un proyecto a la Servicio de Evaluación Ambiental para sacar una RSA en un relleno sanitario, tiene que ingresarse un balance hídrico de los últimos seis meses, en las dos presentaciones que se hicieron al Servicio de Evaluación Ambiental éstas iban con balances hídricos, como mencionaba el concejal. Luego señala que este proyecto que fue aprobado por la Autoridad Sanitaria, en un comienzo no contenía un balance hídrico, entendiéndose que cuando fue pasando el tiempo se dieron cuenta que el proyecto no era óptimo en un 100%, es por lo que se realiza la contratación de una ingeniera ambiental por parte del Municipio, quien ha estado llevando el proyecto en ese sentido, entendiéndose que en el municipio nadie es experto en el manejo de RSD, por lo tanto el equipo ha ido creciendo y con esto han ido creciendo las solicitudes



a la empresa, pero se puede revisar en la página del SEA, ya está el expediente el cual debe ser público, donde se encuentra el balance hídrico y ahora debe realizarse otro.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta en relación al informe de la SMA donde se advierten todas estas irregularidades durante el proceso, donde entendió que está en constante visitas y monitoreo en el tema con el vertedero, consulta, si como profesionales no se percataron de las irregularidades que podría encontrarse la SMA hasta el minuto de la notificación.

El **Sr. Alfredo Caro** indica que eso fue contestado hace un momento al concejal Muñoz, señala que todo lo que puede estar fallando en la operación se deja en el libro de Obras Municipales, es producto de ello que ha habido multas producto de que la empresa no ha respetado instrucción del ITO, cuando se trabaja en un relleno sanitario, nunca se tendrá el mismo escenario todos los días. Pero en el sector se está constantemente y todo queda registrado en el libro de obras y en el libro de operación diaria.

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que es importante y debe quedar en evidencia la necesidad que se pueda tener a todos los actores en estas reuniones y tener todos los puntos de vistas necesarios, es estrictamente necesario contrarrestar que hace el municipio y comunidad y lo que tienen que decir en este caso las autoridades sanitarias, es necesario evaluar y concretar un dialogo con la comunidad para que sean parte de la fiscalización del proceso, parte de la solución y que puedan aportar con ideas de la comunidad del sector. Luego indica que es importante que hoy se esté disponiendo en Los Ángeles, comuna que se encuentra lejana a la isla, es un sitio de disposición que cuenta con las autorizaciones y entrega las garantías, pero manifiesta su preocupación respecto a si se están respetando los derechos de los trabajadores, específicamente de los choferes que están realizando los traslados de RSD hacia la comuna de Los Ángeles, pues se le habría informado que los choferes de los camiones están trabajando de 08:00 a 18:00 durante la ciudad y después deben partir a Los Ángeles y no estarían llevando dos choferes, situación que le preocupa y solicita aclarar la situación, ojala tomar un acuerdo de concejo para tener la información de cómo está funcionando el tema laboral de los trabajadores que están viajando, ya que entiende que un conductor no puede conducir más de cinco horas continuas sin tener un relevo de chofer.

El **Sr. Alcalde** señala que primeramente agradece la consulta porque le da pie a responder una acción que llevo adelante a comienzos de la semana recién pasada en cuanto a retomar el dialogo con la comunidad, se sabe que este es un tema judicializado, sin embargo y a pesar de ello, le solicito al abogado que los representa que se comunique con abogados de la comunidad de Puntra que está llevando adelante estas acciones para poder conversar y negociar alguna salida o las acciones que se llevaran de aquí en adelante, lo cual ya solicitó y espera tener una favorable respuesta, hace saber que esta toda la voluntad como alcalde por conversar, dialogar.

El **Secretario Municipal (S)**, don **Oscar Díaz del Campo**, somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Andrés Ibáñez:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó solicitar un informe respecto a las condiciones laborales en las cual están desempeñando su trabajo los funcionarios que trasladan los residuos sólidos domiciliarios, desde la comuna de Ancud hacia la comuna de Los Ángeles, con el único fin de proteger sus derechos de laborales y seguridad.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695.

El **concejal Andrés Ibáñez** recoge lo señalado por el Sr. Alcalde en cuanto a la comunicación al dialogo es fundamental y en ese sentido siempre habrá un apoyo como concejal, le parece un gesto importante que nazca de la primera autoridad y así ver una oportunidad de buscar una futura solución a esta problemática.



Propone y recomienda que los cambios de recolección de RSD, tengan una antelación, buscar la forma de informar este aviso, no solo oficial por redes sociales. Señala que hay lugares en donde no se está cumpliendo lo dicho, ya que en calle Prat no se tiene la recolección desde el día de ayer y según lo dicho por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ya debiese estar normalizado y solo quedarían las zonas rurales, lo cual no es así, vuelve a reiterar que la comunicación debe ser oportuna y efectiva.

Toma la palabra el **concejal Rubén González**, agradece la disposición del Sr. Alcalde por disponer de la sesión extraordinaria, y al equipo municipal por la información. Señala que si bien es cierto el relleno sanitario es transitorio y el plazo planteado es para funcionar por cinco años y ya se llevan dos años aproximadamente operando, consulta, si se está trabajando para ver un nuevo sitio y este sea definitivo, teniendo claro que los estudios preliminares para este tipo de relleno sanitario es de al menos un año y medio a dos años, comenta lo dicho para no estar sobre los plazos, pensando en la importancia del dialogo y comunicación de las comunidades donde se va a intervenir, siendo esto que si se ha pensado en algún lugar ya comenzar a tener conversaciones con la comunidad.

El **Sr. Alcalde** agradece la consulta, respecto a lo transitorio del relleno de Puntra "El Roble" vuelve a ratificar que este es transitorio, se habló con la comunidad y organismos públicos involucrados en este tema que era con un máximo de cinco años, pero cree que se quedaron largo en los cinco años, como autoridad no está pensando en seguir con este relleno sanitario en Puntra "El Roble" ni siquiera en los cinco años, ya están trabajando hace tiempo atrás en buscar otras alternativas, una vez que se tengan claras, se consensuará con las comunidades directamente involucradas y la comunidad en general. Espera tener el apoyo del resto de los colegas alcaldes y concejos municipales, para buscar una solución definitiva para los RSD de la Provincia de Chiloé, si hoy se está en cuestionamiento, siendo una de las comunas que está tratando los RSD, porque otras comunas no lo hacen, a pesar de ello, quieren liderar todo lo que es el proceso y espera hacerlo partiendo con la Asociación Norte, agregando que se ha instruido al Secretario Ejecutivo que pueda convocar a la primera reunión de esta asociación la próxima semana para definir la presidencia de dicha institución tal como se han renovado los concejales que son representantes de los concejos municipales, y uno de los temas a tratar firmemente es justamente lo que tiene que ver con RSD, ojala en una solución para las tres comunas o si es posible para las diez. Indica que hay recursos que comprometió la Subsecretaria de Desarrollo regional hace tiempo atrás para adquirir un terreno que en ese entonces parecía apropiado y no habría oposición, pero una vez conocido surgieron varias voces tales como organizaciones que dieron a conocer sus aprensiones a que se instale el relleno de nivel provincial y es por eso que no se ha logrado tener la adquisición, ya que el propio alcalde de Dalcahue también recibió comentarios de parte de sus vecinos. Señala que tuvo una audiencia con el Alcalde de Quemchi donde se trató el tema y la idea es buscar un terreno para las tres municipalidades y que les permita llevar adelante un relleno sanitario para que sea operado de la mejor forma posible acorde a toda la normativa vigente, porque los costos para ellos son altísimos y no es posible llevarlo un solo municipio.

El **concejal Rubén González**, señala que el tema del relleno sanitario es un mal necesario, no solo para Ancud, sino que es una problemática provincial y que lamentablemente autoridades que han pasado no tuvieron la capacidad de tomar y abordar y se hubiera evitado esta situación. En cuanto a lo señalado por el Sr. Alcalde de llamar a participar a los alcaldes y concejales, es importante invitar también al Gobernador Regional para que pueda trabajar en equipo. Luego felicita lo hecho por el municipio en cuanto al galpón donde se trabaja el tema del reciclaje y donde se está generando la instancia y liderando en la provincia, es ahí donde quisiera proponer de desarrollar un plan de educación y difusión ambiental de reciclaje que incorpore a colegios, empresas y organizaciones sociales. Da a conocer manifestaciones de vecinos de Villa Las Araucarias, quienes le decían que pasaría un camión recolectando residuos voluminosos, lo que le da impresión que fue un mal entendido, consulta, si existe un calendario de recolección de residuos voluminosos. Se refiere a lo mencionado por el Sr. Alfredo Caro, donde existen 650 familias con el tema del compostaje, pero no entiende, si existe alguna fiscalización o visitas a estas familias en cómo están trabajando.



El **Sr. Alfredo Caro** señala que este proyecto contempló la entrega de compostera y kits de reciclaje a 640 familias, con un seguimiento y capacitación de un año consecutivo, este proyecto y el nuevo adjudicado se hará una ceremonia de cierre y lanzamiento, donde estará invitado el concejo municipal, lo que se realizara aproximadamente el 15 de julio. Menciona también que se está con proyectos nuevos y se seguirá creciendo el tema del compostaje y que este contempla la educación de distintos segmentos de la comunidad, organizaciones comunitarias, profesionales municipales, establecimientos educacionales, servicios turísticos, por lo tanto este proyecto nuevo tiene contemplada la educación, y menciona también que en proyecto anterior igual se sumaron 42 establecimientos educacionales y sumando ambos proyectos ya se estaría trabajando con todos los establecimientos, espera también que los concejales puedan sumarse a la difusión de este tipo de iniciativas ya que son muy pocas las personas que resaltan las noticias positivas de la comuna, de hecho vienen comunas de fuera de la provincia a resaltar lo que se hace en el manejo integral de residuos. Es importante reconocer los avances y lo que no sería posible sin la ayuda de los vecinos.

El **concejal Rubén González**, manifiesta que le parece muy bien el tema que se está implementado y que como Concejo se participe de ello, es importante decir que las cosas positivas tienen que resaltarse, de acuerdo a eso, las metas en cuanto a reciclaje a corto plazo se imagina que es aumentar y para eso se deberían de implementar más puntos verdes dentro de la comuna, también da a conocer su disposición para trabajar con el municipio para evitar que llegue tanta basura a los rellenos sanitarios, lo que es primordial y enseñar desde los niños de párvulos y de aquí a mañana esto ya no sea un problema, pero tener la posibilidad de dar a las nuevas generaciones soluciones.

El **Sr. Alcalde** manifiesta estar de acuerdo con las palabras del concejal González, siendo este un tema de educación que se debe hacer desde los establecimientos educacionales y es lo que se ha estado fomentando desde el año pasado, también se queda en cuanto a la recolección de basura donde camiones pasaban tres veces en un determinado cuadrante y hoy pasan dos, no se esperar que vuelvan a pasar y ojalas puedan pasar solo una vez y eso se llama disminuir la producción de residuos y a eso se deben abocar todos, ya que no es posible que haya habido un alza respecto a esta generación de RSD, se había acostumbrado la comunidad a una disminución que no era producto solo del reciclaje sino volúmenes de residuos que llegan a destino final, se debe seguir trabajando para que día a día sean menores los residuos. Señala que hace un poco más de dos años atrás se pusieron a ver el porcentaje de producción de residuos que se tenían en relación a otras comunas de la región y en ese entonces se estaba ms bajo solo con la ciudad de Puerto Montt, allí se demostró que lo residuos sólidos que se están generando en la comuna son de una cantidad alta.

El **concejal Pedro Naguil** señala que algunas dudas y consultas ya se han ido clarificando. Señala que principalmente que se tiene dos versiones diametralmente opuestas que una es de la comunidad y otra es la vista a través de la exposición, cree que según lo mencionado con demás concejales en colocar atención en el monitoreo de las aguas, monitoreo del biogás y manejo de aguas lluvias, hoy principalmente se debe ser propositivos, constructivos y resolutivos no solo con la comunidad de Puntra, sino que toda la comunidad de Ancud, ya que este problema no solo atañe a los vecinos del sector sino que a todos los vecinos de la comuna, hoy no se pueden seguir teniendo microbasurales, tener a los vecinos en la incertidumbre de que si se recolectara o no la basura, si se tendrá un sitio de disposición final de RSD dentro de la comuna o se seguirán llevando fuera de la ciudad con los costos que ello implica. Manifiesta que se debe tener la voluntad de conversar, si bien el tema esta judicializado, pero está la posibilidad de conversar con los vecinos de Puntra y buscar solución, hoy como concejo municipal se deben estar llanos a proponer soluciones concretas que vayan a directo beneficio de todos los vecinos, dado la condiciones sanitarias del país y comuna no se puede tener microbasurales, hace un llamado a la comunidad de que esto no siga sucediendo, se debe ser parte de la solución. Señala que en cuanto al tema del reciclaje se ha avanzado mucho, Ancud circular debe



potenciarse, y le gustaría conocer las expectativas que tiene el Director de Medio Ambiente con la ciudad en Ancud circular a corto plazo.

El **Sr. Alcalde** reitera que se está con toda la disposición al dialogo a través de los canales correspondientes, señala también que se ha hablado bastante en el tema de comunicación, está conversando con el equipo de comunicaciones del municipio para poder llegar oportunamente con toda la información en general a la comunidad en los tiempos correspondiente y evitar así algún tipo de desconocimiento de parte de la población urbana como rural, esta toda la voluntad, están dadas las instrucciones a los departamentos que corresponden en este tema como otras acciones municipales que son muchas, señala que pueden haber errores y dificultades en este proyecto, es un proyecto nuevo, complejo y desconocido y más para otras comunas de Chiloé, se ha tratado de hacer las cosas lo mejor posible, se necesita de la colaboración de los concejales y que no duda que tendrá.

Toma la palabra la **concejala Ruth Caicheo** agradece este espacio de información y hace un análisis de la presentación, que tiene relación con los treinta años que se venía señalando que Chiloé estaba cubierto de basura por medios de comunicación, es increíble que haya pasado toda esa cantidad de tiempo y recién ahora se estén abordando están grandes problemáticas que ya los antiguos loncos, autoridades ancestrales, autoridades locales, provinciales que en algún momento lo manifestaron, con el tema de las llegadas de las salmoneras, con el tema que hoy afecta, siendo que como comuna se comenzó pero las demás están en la mismas condiciones que la de Ancud. Solicita también que se siga siendo rigurosos en cuanto al trabajo que se viene haciendo, agradece las palabras del Sr. Alcalde de querer buscar soluciones con el equipo que actualmente se encuentra y viene funcionando tiempo atrás, cree también que es necesario que se haga un análisis de mea culpa de todos los errores, lo que los dignifica como persona, ya que se puede ir mejorado en el tiempo, señala que se está en un buen pie e intenciones, sugiere al Director de Medio Ambiente, equipo y Sr. Alcalde de seguir en el mismo camino, que se siga siendo transparente e inclusivos con la comunidad, porque si se hubiese sido inclusivo desde un inicio con la comunidades de las zonas de afectación, no estaría ocurriendo lo que pasa hoy, si se abordaran los temas desde las bases de consultarle a la gente que es lo que quiere para su desarrollo personal como el desarrollo de su sector, habrían muchas buenas ideas para recoger, cree que todos apuestan a un concejo más inclusivo y participativo donde las organizaciones y dirigentes puedan manifestar sus problemáticas y de qué manera quieren abordarlos, ya que ellos tienen mucho que decir al municipio, alcalde y concejales, sugiere que prontamente se pudiera considerar que las muestras de aguas que se están haciendo, existiendo una pendiente, todo ello se pueda informar a la comunidad, ya que no todos tiene acceso a la tecnología para conocer esta información, por ello buscar los medios de comunicación más factibles para la comunidad y estar dando a conocer avances y observaciones de este tipo de proyectos. Consulta si hubo tiempo de detectar estas observaciones. Lo que pudo haber sido así y no llegar a estas instancias, pero recalca de seguir buscando soluciones en conjunto y por lo mismo en la reunión anterior solicito un acuerdo de concejo donde se le pueda proporcionar información relevante en cuanto a las acciones que se están realizando con respecto de estar buscando un nuevo terreno donde se llegue la disposición final al cierre del relleno, consulta también, porque el municipio habla de relleno sanitario y la comunidad de Puntra habla de vertedero, porque se hace esta diferencia. En base a todo lo mencionado, agradece la transparencia del Sr. Alcalde del trabajo de estar buscando un terreno para la disposición final, consulta si este lugar es una solución comunal o provincial.

El **Sr. Alcalde** agradece las palabras y análisis de la concejal, ya que esa es la línea y todos van al mismo objetivo. Hoy como concejo municipal se tiene un tremendo desafío, para la gestión anterior que le toco encabezar unos de los problemas críticos fue el tema de los RSD, y como es un problema difícil de solucionar, que nadie quiere tener y que lleva mucha inversión, no se pudo solucionar en estos cuatros años pasado pero se debe solucionar ahora y quien va hacer las autoridades convocadas a esta solución, es cada el alcalde, concejales, equipo de la Dirección de medio ambiente, aseo y ornato con la colaboración de todos los departamentos del municipio y principalmente con el trabajo y colaboración de la comunidad, no solo se debe acordar de la comunidad cuando se habla de colaboración



sino también en la información, una vez más vuelve a tomar el tema de como mejor se comunica y consensa cada una de las decisiones que necesita la participación de la comunidad, la cual toma con responsabilidad y seriedad, señala que esto no es un discurso sino que se llevara a la práctica, también espera que cada concejal haga saber cuándo se equivocan, equivocarse es humano pero cuando se tiene la capacidad de escuchar, entender que se han equivocado y se corrige esta hará que se sea mejor persona y mejor autoridad. En cuanto a la consulta de la concejala Caicheo, respecto a un nuevo sitio de disposición final de RSD, quiere agotar todas las instancias en un tiempo lo más breve posible, para que esta solución no solo tenga que ver con la comuna de Ancud, sea al menos para la asociación de municipios de la zona norte del archipiélago llámese Dalcahue, Quemchi y Ancud, ojala pudiese ser dentro de toda provincia de Chiloé, señala que el día lunes de reunirá con el alcalde de Castro, ya lo hizo con el alcalde de Quemchi, Dalcahue y está propiciando un entendimiento una apertura de los diez municipios de Chiloé para constituir esa asociación de municipios de la provincia con los diez alcaldes, sesenta concejales, que tanto éxito dio hace unos años atrás. El plan de inversión es para Chiloé, que es la mayor inversión que ha tenido el archipiélago fue producto de una negociación de esa asociación de municipios, si se logra eso y muchas cosas más, porque no poder resolver el tema de los RSD para todo el archipiélago.

La **concejala Ruth Caicheo** sugiere la preocupación o en este caso manifiesta las dudas con respecto a la presentación del Director de Medio Ambiente que tiene relación con los gastos, costos que significara para el municipio todas estas observaciones hechas por el servicio de medio ambiente, los costos de llevar los camiones de basura fuera de la ciudad, la mantención de los vehículos, los derechos laborales de los trabajadores, sugiere y consulta, si ya han hecho un presupuesto de todos los costos que tendrá resolver estas observaciones, si existe un presupuesto municipal para ello.

El **Sr. Alcalde** señala que se tiene en forma parcial los costos, ya que falta algunas partidas que se están cotizando ya que son pocas las empresas que desarrollan esas actividades y por lo tanto no se tiene concreto y espera tener de la próxima semana o ya muy cercano a la realidad de aquí al día lunes para que pueda informar, y su vez en la audiencia que le entregue el director de la SMA, hacerle notar toda la inversión que tendrá hacer el municipio además de los plazos que se deben tener para concretar.

La **concejala Ruth Caicheo** señala que conoce de cerca el tema de los presupuestos municipales, lo administrativo que ello conlleva ya que trabajo en el municipio, en base a eso, le queda dando vuelta que hay observaciones que no se iban a poder resolver, que pasaría si no se pueden responder y el SMA sigue rechazando el funcionamiento de este vertedero.

El **Sr. Alcalde** señala y reitera que hay algunas observaciones a las cuales no se podrá enmarcar dentro de los plazos que hoy día hizo llegar la SMA y es por ello que solicito la audiencia con el director para que esos plazos, en esas partidas donde la parte administrativa lleva el más 50% de los plazos que otorgaron, pueda ser prolongada.

La **concejala Ruth Caicheo** se refiere al tema de compostaje y que tiene relación con el trabajo que ha venido haciendo la oficina de medio ambiente, felicita los esfuerzos que se hacen y a base de no contar con todos los recursos que se quisiera contar. Indica que se habló de 640 composteras que este año pudiera replicarse en la misma cantidad para los habitantes de la comuna, consulta, si podrá lograr conseguir más recursos para poder seguir replicando el proyecto de Ancud composta porque cree que en estos momentos la cantidad de composteras, ya que hay mucha gente interesada pero encuentra que se está a un nivel escala muy bajo todavía.

El **Sr. Alcalde** indica que dejara la palabra al Sr. Alfredo Caro, ya que efectivamente se está trabajando para aumentar el volumen de compostaje de forma considerable, es más se tiene presentado un proyecto de una planta de compostaje, quisiera aprovechar la consulta de la concejala para decir algo respecto a ir visualizando la rebaja de costos que pudiese tener si se dispusiera en algún otro punto de Chiloé, comuna o de fuera de la



provincia para evitar mayor cantidades de camiones en desplazamiento es por lo que se está cotizando, y conversaciones con el Consejo regional para presentar un proyecto para la adquisición de al menos un camión de largo alcance con el fin de que en un camión se pueda trasvasiar tres camiones compactadores, pero esto iría de la mano con la construcción de una estación de transferencia como la que visito en la semana en la comuna de Lautaro, aquí hay un sitio o terreno que fue adquirido en la gestión antepasada para instalar este sitio transitorio que tenía que ver con el proyecto de tratamiento de RSD en la provincia de Chiloé que se trabajó como asociación, donde el relleno se iba a emplazar en la comuna de Castro y se tenían dos estaciones de transferencia una en Ancud y otra en aquello, señala que se ha retomado el proyecto, ya hay una RSA respecto al mismo, como manera de información indica que se está trabajando en ambas cosas, en la estación de transferencia y poder adquirir un camión de larga distancia y equipar unos de los camiones del municipio con una carrocería de larga distancia que permita llevar el mismo volumen de RSD.

El Director de Medio Ambiente, aseo y ornato, menciona que en cuanto a las metas de reducción dentro de lo que se lleva trabajando desde el año 2018, hoy se está reciclando un 5% aproximadamente de lo que se podría estar reciclando de los residuos inorgánicos que son el 30% de los residuos totales, la apuesta es que este año se doble el 5% e ir aumentando porcentualmente, en cuanto a residuos orgánicos hoy se está en un 3,7% de lo que se podría llevar a reducir con residuos orgánicos, de hecho lo que plantea la estrategia nacional de manejo de residuos orgánicos es que al 2030 los municipios deberían estar reduciendo al menos el 30% de los residuos orgánicos de la comuna, sumando la planta de compostaje que está postulando para financiamiento, se podrán tratar cinco toneladas de residuos orgánicos diarias, sumado a lo que se está haciendo hoy con las composteras que son alrededor de 640 como había mencionado, con ese se llega recién a un 15% de los Residuos orgánicos, por lo tanto el restante se debe enfocar derechamente en el trabajo con las comunidades a través del compostaje. Señala que se postuló a otro proyecto a través de los fondos Luxemburgo donde se hará la adquisición de a lo menos 300 composteras más, por lo tanto durante este segundo semestre se hará el llamado, entendiéndose que no es entregar una compostera en una casa y quedar sin seguimiento, se capacita a las personas, las personas postulan dependiendo de la cantidad de habitantes por vivienda es que se revisa la selección de la entrega ya que se quiere optimizar el recursos que se está entregando, en una casa que hay cinco personas se generan más residuos orgánicos que en una casa donde viven dos, por lo tanto son índices al momento de entregar una compostera. El compromiso del Sr. Alcalde es aumentar año a año la cantidad de composteras y cuando se pueda retomar el fondo de emprendimiento social el cual también tenía una línea ambiental, además de esto, la misma Dirección de Medio Ambiente asesora a las juntas de vecinos en la postulación de proyectos en los fondos de protección ambiental y 6% para enfocarlos en lo que es la reducción de residuos, pero la Dirección está abierta a la comunidad para potenciar este tipo de trabajos y está abierta a cualquier consulta.

El Sr. Alcalde solicita responder la duda de la concejal Caicheo en cuanto al concepto entre vertedero y relleno.

El Sr. Alfredo Caro comenta que la alerta sanitaria cuando la seremi de salud declara esta alerta menciona sitios de disposición transitorio autorizados eso es lo que enmarca la autorización que pueden entregar como seremi de salud, ellos señalan que es un sitio de disposición transitoria de residuos concepto que a nivel de normativa vigente no existe, si se revisa el 189, el único lugar para disponer RSD es un relleno sanitario, que sea este con menos vida útil hace que en ese momento se haya llamado transitorio. Se refiere a una tabla presentada al comienzo de la exposición donde se colocaban los cumplimientos que tenía un relleno sanitario y un vertedero, hoy el sitio de disposición transitorio de Puntra cumple con los parámetros de relleno sanitario que de vertedero, es por eso que la SMA quien fiscaliza en sus resoluciones reconoce como relleno sanitario de Puntra el roble, lo único que no se tiene para ser un relleno sanitario propiamente tal es la resolución de calificación ambiental que está ingresada a través de la declaración de impacto ambiental.



La **concejala Ruth Caicheo** señala que es importante hacer alianzas de trabajos, siendo quien preside la comisión de cultura y medio ambiente donde los demás concejales también son parte de la comisión, cree que se debe comenzar a trabajar y sumarse al trabajo realizado, buscar alianzas incluyendo a directores de juntas de vecinos, colegios, jardines infantiles, comunidades de pueblos originarios, sobre todo quedarse con niños y jóvenes que son el futuro de la comuna y que tienen mucho que aportar a este trabajo que se viene realizando.

Señala que tiene muy buenas ideas y se podrán implementar otras cosas complementarias a las que ya se viene realizando, manifiesta su disposición de apoyo y buscar soluciones en conjunto, incluyendo a la comunidad, siendo esta problemática responsabilidad de toda la comuna de Ancud. Manifiesta también que es importante trabajar en conjunto con la AMUDICH, soluciones inmediatas donde prevalezca el bien estar mayor de toda la provincia y comuna, dejando de lado las diferencias políticas.

Solicita un acuerdo de concejo de poder sesionar en una comisión en terreno, con la comisión de cultura y medio ambiente, la próxima semana para poder visitar el terreno el sitio de disposición transitoria de Puntra El Roble e invitar a la vez a tres representantes de la comunidad de Puntra El Roble para que conozcan en terreno como se está operando, señala que visitaron anteriormente y no pudieron pasar y continuar.

El Secretario Municipal (S), don Oscar Díaz del Campo, somete a votación la recomendación de la concejala Ruth Caicheo:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó fijar una reunión de trabajo de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente, a realizarse durante la semana siguiente a la de la sesión extraordinaria N° 1, para visitar el sitio de disposición transitorio de RSD ubicado en el sector de Puntra El Roble, invitando 3 representantes de la comunidad de Puntra, y así conocer cómo se está operando en dicho lugar.

El **concejal Samuel Mandiola** consulta respecto al manejo de lixiviados, cuanto lixiviados se están sacando, cuando y donde se está disponiendo eso. Respecto a todos lo conversado, es importante señalar de no olvidar que lo que sucede genera un riesgo bastante importante para el medio ambiente y contaminación de las aguas, consulta, en cuanto al tema de monitoreo de las aguas, lixiviados que se están rebalsando e infiltrado al interior de la sobrecelda y hacia los canales de evacuación de aguas lluvias, siendo que los lixiviados tienen compuestos, metales pesados y otros de altísimo riesgo pudiendo provocar una catástrofe ambiental bastante potente si se contaminan los acuíferos, se pueden contaminar miles de metros cúbicos de aguas, es por eso que es importante que se tenga presente el riesgo que esto significa, tener en consideración que se está ante un inminente riesgo. En cuanto al tema de reciclaje, en total el gobierno regional ha invertido en grandes cantidades, y dentro de ello está el galpón de reciclaje, le gustaría saber si ya hay índices que indiquen la efectividad de cada una de estas medidas y transparentar el ciclo de la basura, los distintos elementos que se recicla, los pesos, donde terminan, empresas, y si efectivamente se está reciclando y se transforma en insumo para una siguiente cadena.

El **Sr. Alfredo Caro** señala que se está extrayendo lixiviados se ha sacado el 20% de lo calculado de la producción de lixiviados, una vez que se selle la torta completa será más efectiva la extracción, en cuanto para cumplir con la resolución sanitaria de cumplimiento se tiene una abatea en el lugar que se vacía por parte de la empresa y después a través de la empresa que opera en el sitio va sacando lixiviados todos los días, estos van a destino final la primera empresa contratada lo llevaba a una planta en la ciudad de Osorno, y se tiene la empresa nueva Aconser quien no ha entregado aun la disposición porque recién esta sacado la semana pasada pero cree que con el sitio que trabajan esta en Paillaco.

En cuanto a temas de indicadores en cuanto a residuos inorgánicos se va en un 5% de lo que se puede llegar a reciclar que es un 30% de lo que es reciclable de la producción comunal, en residuos orgánicos se está en un 3,8% de lo que se podría reciclar que es un 48% de lo que se genera, estos indicadores son elevados año a año en cuanto al aumento porcentual, entendiendo que como señalo en tablas anteriores, el primer año se recicló 4 toneladas y al año siguiente se pasó a las 46 toneladas, si porcentualmente se tuviera ese indicador sería algo que no es real, y después de las 40 se pasa a las 150 toneladas de las



cuales se llevan más 500 y recién se está en medio año, por lo tanto se debe esperar un periodo, en cuanto a temas ambientales y para tener indicadores claros se necesitan por lo menos 10 años donde se establezca esta curva de ascenso y tener algo más claro, pero se tiene expectativas de ir doblando lo que se está reciclando y que en 2 años más se esté en un 15% de los residuos orgánicos compostados, ya sea con composteras domiciliarias o recolección diferenciada, por lo que se dará una opción de un sistema mixto que pueda retirar los orgánicos desde el mismo domicilio.

Invita al H. Concejo al galpón circular a una visita guiada para conversar más en extenso, pero se tenía una lámina de la economía circular de cada uno de los residuos, la cual le harán llegar a los concejales, y todos estos datos estarán informados en lo que es la inauguración y cierre de los planes del ministerio de medio ambiente al cual se adjudicaron.

El **concejal Samuel Mandiola** solicita un acuerdo de concejo para tener un informe de los métodos de cálculos de la reducción y todo lo mencionado por el Sr. Alfredo Caro.

El **Sr. Alcalde** señala que podría entregar en el lunes de la próxima semana, en la reunión ordinaria esta en tabla un tema relacionado a lo conversado el día de hoy.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si se inició algún proceso de sanción con la Constructora Piren SpA, quienes no cumplieron con la primera declaración de impacto ambiental, donde se le pago para hacer una declaración que no cumplía con lo mínimo, y ahora se contrata la misma por un nuevo monto para que realice una vez más la declaración de impacto ambiental.

El **Sr. Alcalde** señala que no hay un segundo contrato, la empresa es efectivamente la misma pero tiene el contrato que dio origen producto de la licitación en la cual esta empresa de adjudico, por lo tanto todo lo que ha hecho la empresa hasta obtener el resultado positivo de la declaración de impacto ambiental esta con los recursos comprometidos en ese contrato y con las garantías correspondientes.

El **concejal Alex Muñoz** solicita al Sr. Alfredo la presentación a los corros de cada concejal.

La **concejal Ruth Caicheo** desea complementar su acuerdo de concejo que solicito para poder invitar a un representante del servicio de medio ambiente y salud, consulta si es posible.

El **Sr. Alcalde** señala que será incorporada.

Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=k6yFJWKfjN0&list=PLZ72pTB1qyzIEFKoWYPK3kckyTOsWCUwx>



Oscar Díaz del Campo
OSCAR DIAZ DEL CAMPO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ODDC/oddc